

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N°2014

IDDOC: N°495016

NÓMBRESE COMISIÓN PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES E ILUMINACIÓN SECTOR CAYURRUCA Y DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE RÍO BUENO.

RIO BUENO, 27 de junio de 2023.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
5. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
7. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
8. Decreto Alcaldicio N°804 de fecha 30.12.2022, que nombra Alcalde y Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°2075 de fecha 12.07.2021 de la Ilustre Municipalidad, que aprueba la Resolución Exenta N°391 de fecha 22.06.2021, que a su vez aprueba convenio para financiar la ejecución del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES E ILUMINACIÓN SECTOR CAYURRUCA Y DIVERSOS SECTORES, COMUNA RÍO BUENO**, Código BIP 40023634.
2. Decreto Exento N°2852 de fecha 22.10.2021 de la Ilustre Municipalidad, que aprueba Contrato de ejecución de Obras y nombra I.T.O de fecha 18.10.2021 por un monto de \$37.333.059 y nombra I.T.O.
3. Decreto Exento N°307 de fecha 01.02.2023 de la Ilustre Municipalidad, que aprueba anexo de contrato de la misma fecha, por aumento de Obras Extraordinarias, quedando como valor final del contrato \$38.646.824.
4. Decreto Exento N°500 de fecha 22.02.2022 de la Ilustre Municipalidad, que aprueba anexo de contrato por aumentó de plazo de 60 días corridos, quedando como fecha de termino de obra para el 19.04.2022.
5. Decreto Exento N°1052 de fecha 20.04.2022 de la Ilustre Municipalidad, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de termino de obra 19.05.2022.
6. Decreto Exento N°1311 de fecha 20.05.2022 de la Ilustre Municipalidad, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de termino de obra 18.06.2022.
7. Carta del Contratista de fecha 15.06.2022, que solicita Recepción Provisoria.
8. Informe del I.T.O de fecha 17.06.2022, que informa termino de obra.
9. Decreto Exento N°1760 de fecha 04.07.2022 de la Ilustre Municipalidad, que nombra comisión para recepción provisoria para el día 04.07.2027.

10. Acta recepción provisoria N°1 con observaciones de fecha 04.07.2022 que otorga un plazo de 15 días corridos para la subsanación de las observaciones emitidas por la comisión.
11. Decreto Exento N°1842 de fecha 12.07.2022 de la Ilustre Municipalidad, que aprueba acta recepción provisoria N°1 con observaciones de fecha 04.07.2022.
12. Acta recepción provisoria N°2 sin observaciones de fecha 20.07.2022
13. Decreto Exento N°1969 de fecha 21.07.2022 de la Ilustre Municipalidad que aprueba acta N°2 sin observaciones de fecha 20.07.2022.
14. Carta de la empresa contratista de fecha 20.06.2023, que solicita realizar recepción definitiva de la obra.

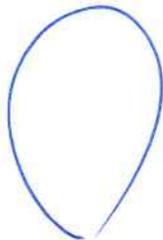
DECRETO:

1. **NÓMBRESE COMISIÓN PARA EFECTUAR RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES E ILUMINACIÓN SECTOR CAYURUCA Y DIVERSOS SECTORES, COMUNA RIO BUENO**, a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**
- **DIRECTOR DE SECPLAN.**

2. **FIJESE** fecha para constituir de comisión para el día **20.07.2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/WMMR/VASV/cms.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECPLAN